

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRIMERA EDICIÓN.

Para suscripción y venta de Madrid.  
EDICIÓN DE LA MAÑANA.  
DE MARCA, DÉCIMAS REALES,  
DE CADA NÚMERO DOS CUARTOS.

AÑO X. — NÚM. 7263.

EDICIÓN DE LA TARDE  
DE AYER 12 DE NOVIEMBRE.

En la extensa y meditada exposición que precede al real decreto que hoy publica la Gaceta, reorganizando los servicios de la policía gubernativa y judicial, se consigna que existe por la naturaleza misma de los servicios una esencial diferencia entre el amparo que la sociedad a toda hora debe prestar a los individuos para librarse a ellos, a su domicilio y a su proximidad de todo encubrimiento y el estudio que la sociedad misma debe hacer de los elementos de mal que, como finesta y necesaria secuela de la miseria y del error humanos, germinan y se desarrollan en su seno. Se hace constar también que el ejército militar de Orden público seguía teniendo a su cargo el servicio de seguridad.

La parte dispositiva de dicho decreto dice así:

Artículo 1. La policía gubernativa y judicial en la corte se compondrá de dos servicios, el primero llamado de Vigilancia y el segundo de Seguridad.

Art. 2. El servicio de vigilancia tiene por inmediato objeto el conocer todos los elementos de mal que existan en la población, con el fin de impedir en lo posible los delitos y de auxiliar la acción judicial en el desbarcamiento de aquellos y en la captura de sus autores. El servicio de vigilancia tiene a su cargo, como importante accesorio, el registro del movimiento de la población.

Art. 3. El servicio de seguridad tiene por objeto:

Primero. Amparar dentro de la población las personas, los domicilios y los bienes de los ciudadanos.

Segundo. Mantener el orden y la libertad de circulación en la vía pública.

Tercero. Mantener el orden en las reuniones al aire libre, en los pasos, en los teatros y demás diversiones públicas, en los cafés y en los establecimientos de venta de bebidas y comidas.

Cuarto. Prestar auxilio a toda autoridad y personas que le reclamen para evitar un mal, impedir un delito o aprehender un delincuente.

Art. 4. El jefe superior de la policía de Madrid es el ministro de la Gobernación, y bajo sus órdenes es jefe inmediato el gobernador de la provincia.

Art. 5. El servicio de vigilancia será prestado por un cuerpo de empleados civiles, auxiliados por suficiente número de subalternos. Los unos y los otros harán de tener para ser nombrados las condicione que marquen los reglamentos; no podrán ser separados de sus destinos sino a virtud de propuesta fundada de sus jefes inmediatos, apoyada por los jefes superiores, y los una vez separados en esta forma nunca podrán volver al cuadro.

Art. 6. El servicio de seguridad dentro de la corte se prestará por un cuerpo organizado, a imitación de los cuerpos militares, y en las ciudades de la población por un tercio de la guardia civil.

Art. 7. Los empleados del cuerpo civil de vigilancia y los del cuerpo de seguridad, gozarán del sueldo que les asigne el reglamento, y tendrán además opción a cierto número de premios anuales, y a cierto número de plazas de distinción, con aumento de sueldo, en la forma y mediante las condiciones que especificará el mismo reglamento.

Art. 8. El servicio de vigilancia llevará los siguientes registros:

Primero. Padrón general del vecindario.

Segundo. Registro del movimiento de la población.

Tercero. Registro de extranjeros transientes.

Cuarto. Registro de reclamados por la autoridad.

Quinto. Registro de sirvientes de todas clases.

Sexto. Registro de casas de huéspedes, de dormir, de bebidas, de comidas y de préstamos de cafés, billares, fondas y demás establecimientos análogos.

Séptimo. Registro reservado de personas sospechosas en materia criminal.

Octavo. Registro de la conducta de los empleados en el servicio.

Art. 9. Se considerarán auxiliares de la policía en sus dos ramos:

Primero. Los agentes especiales que tengan el ayuntamiento para el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Segundo. Los serenos y toda clase de vigilantes nocturnos, así públicos como particulares.

Tercero. Los porteros de las casas y establecimientos de todas clases, así públicos como privados.

Cuarto. Los dependientes de consumos.

Art. 10. Para el servicio de policía se considerará Madrid dividido en los diez distritos que tiene en la actualidad. Para el servicio de vigilancia habrá en cada distrito una delegación, organizada en la forma que determinen los reglamentos; y para el servicio de seguridad una preventión con su oficina a cargo de un capitán con los subalternos necesarios.

Art. 11. Los mayores gastos que exija el servicio montarán, con sujeción a este decreto, se suplirán con cargo al artículo 1º del capítulo 8º del presupuesto del ministerio de la Gobernación.

Art. 12. El ministro de la Gobernación formará y publicará inmediatamente el reglamento para la ejecución de este decreto.

Art. 13. Queda autorizado el gobierno para establecer el servicio de policía en la forma que determine este decreto, a medida que lo sea posible, en el resto de la acción.

Parece que el senador Sr. Magaz toma parte en la discusión que viene sosteniéndose en el Consejo de Instrucción pública sobre el expediente relativo a los profesores espiritistas, asegurando

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.  
ECO IMPARIAL  
DE LA OPINIÓN Y  
DE LA PRENSA.

MADRID, MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 1877.

ÚNICO PUNTO DE SUSCRIPCION. MAYOR.

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el Diario  
CUATRO REALES LÍNEA.  
con rebaja a los suscriptores que  
contraten con la administración.

doso que formaría opinión distinta de la que resulta en el voto particular del Sr. Barrabés y de la que envuelve el dictamen de la ponencia.

Dice en el debate que lo celebró y volunmosa causa formada con motivo del asesinato del Excmo. Sr. D. Juan Prim, parece que ha sido realmente elevada a plenario, y se halla en poder del licenciado D. Enrique López Prieto, defensor del procesado José López Pérez, para evacuar el traslado de la calificación dictada por el promotor fiscal del juzgado del Congreso, que es el que entiende en la referida causa.

Dice el *Diario de Córdoba* que el español Lagartijo se hallaba algo aliviado de su reciaida, aunque sin cesar el estado de gravedad.

Es esperado en Málaga el obispo diputado de Cádiz de paso para el encuentro de frailes de Antequera, donde ha resuelto reunirse.

Antayer, en la bahía de Ferrol, un marinero que se hallaba de guardia a bordo de la fragata *Esperanza* en uno de los portalones, se cayó al agua, desapareciendo inmediatamente, sin que fuese posible encontrarle. Con el desapareció el fusil y el pasamano de la escalerilla, suponiéndose que lo arrastró consigo, rendido por el sueño.

El sábado se arrojó desde un tercer piso de la calle de la Virgen de Belén de Alicante D. Tomás Aznar, donde ha resultado muerto en el acto.

La sociedad de recreo fundada en la calle Mayor, núm. 1, para reunión de bolsistas, conocida con el nombre de «Boisin», ha llenado ya los requisitos legales para subsistir. La orden que ayer se lo comunicó por el señor gobernador de la provincia para que suspendiera sus reuniones se fundaba en la falta de remisión a la autoridad de la lista de la junta directiva y del acta de constitución de la sociedad, pero habiéndose hecho constar que todo se había hecho con arreglo a la ley, el señor gobernador ha dejado sin efecto la orden, y el Boisin continuará sus reuniones como en la actualidad.

Ha llegado a esta capital el señor marqués de Scovane con su familia.

Hoy recibimos de nuestro correspondiente en París las siguientes cartas:

Paris, 10.

El mariscal Mac-Mahon envió ayer uno de los personajes de su casa al Sr. de Marcere, una de las personas más influyentes del centro izquierdo, que fue ministro del Interior en el ministerio presidido por el señor Dufaure, con la misión de investigar si este hombre político quería y podía encargarse de la formación de un gabinete.

El Sr. de Marcere se personó en el Eliseo y pidió al mariscal tiempo para reflexionar sobre esta proposición, no ocultándole, según me aseguran, que no consideraba estuviese la mayoría en una disposición de ánimo que permitiese llevar a cabo con éxito favorable la subida al poder de su grupo político.

El mariscal accedió a esta demanda y el Sr. de Marcere ha tenido hoy una entrevista con los individuos de su partido, que se han mostrado, al parecer, poco dispuesto a aceptar misión tan espesa, y ha conferenciado con el Sr. Gambetta quien, se dice, no ha apoyado semántica idea.

De suponer es que el Sr. de Marcere responda al mariscal que renuncia a formar ministerio alguno en las actuales circunstancias.

Se da como verídico que los conservadores del Senado están resueltos a no apoyar un voto de confianza al gabinete actual, mientras no se produzca un acto o violento e inconstitucional de la Cámara, que haga indispensable una medida de este género que sería, en suma, una provocación hecha a la Cámara.

Cada fracción política cree poseer hoy datos positivos sobre conspiraciones que traen a las demás.

Los republicanos denuncian a la indignación pública la gran conspiración de los bonapartistas.

Los ministeriales se indignan contra la conspiración que traen los orlánistas.

Bonapartistas y orlánistas anotan la conspiración de los republicanos, que quieren erigir en Convención nacional a la actual Cámara de los diputados.

En resumen, todos lo temen todo.

— Las inscripciones de algunos de los individuos de la izquierda que asistieron anoche a la reunión secreta de todas las fracciones republicanas, permiten asegurar que el discurso que en ella pronunció el Sr. Gambetta, preconizando una política encaminada a hacer una Convención Nacional de la Cámara de diputados, causó la más profunda impresión.

— Lícito será que el gabinete pueda eludir el voto de censura que el lunes se propone lanzar contra él la mayoría republicana.

— La Cámara de los diputados ha llegado hoy a validar hasta 280 diputados. Como bastan para que pueda constituirse definitivamente la Cámara, votando la composición de la mesa, mañana tendrá lugar la constitución definitiva de la Cámara.

Paris, 10.

El mariscal temía hasta ayer tarde verse abandonado por el Senado.

El presidente de la alta Cámara, duque de Audiffred Pasquier, animado de ambiciosas ilusiones de poder llegar un día a ser presidente de la república, ilusiones que dicho se está son vanas, ha tomado, en efecto, una actitud de desvío para con el mariscal.

De aquí el que haya rechazado la idea de

un voto de confianza que hubiera robustecido al gabinete y al mariscal, identificándose con el Senado, y el que haya suspendido hasta el 14 las sesiones del Senado, precisamente en los momentos en que el gobierno necesita más su ayuda contra los embates de la Cámara de los diputados.

Así las cosas, recibió ayer el mariscal la visita de los leaders de la derecha del Senado y de los grupos bonapartistas y constitucionales de este alto cuerpo, los que le ofrecieron su apoyo.

Ante esta oferta, el mariscal prometió resistir.

A esta actitud más decidida del Poder ejecutivo han contestado las izquierdas dando un carácter de Comité de salud pública a la comisión de 18 leaders de los diferentes grupos republicanos de cuya formación bebió el mariscal.

Pasado mañana 12, tendrá lugar en la Asamblea el ataque violento del gabinete por las izquierdas.

La situación es tanto más grave quanto que los constitucionales, ó sea orlánistas del Senado, temen que la política dictatorial que tendrá que seguir a una segunda disolución de la Cámara de los diputados, redundase en provecho de una restauración bonapartista, y como en caso de pedir el mariscal al Senado una segunda disolución, depende de este grupo el que se vote ésta ó no, debe considerarse como dudosos que este grupo se preste a aprobar la disolución y que, por lo tanto, se lleve esta a efecto.

En suma, el mariscal se ha comprometido a resistir y el Senado a apoyarlo. Si ambos cumplen sus compromisos, llegarán a tener que disolver la Cámara.

Pero como esta disolución es problemática, el mariscal juega en estos momentos su puesto de presidente de la República, y el Senado provoca la revisión de la Constitución en un sentido que dé plena supremacía al régimen parlamentario.

Hoy, dia de la fiesta, se atribuye al mariscal la intención de no preocuparse de los votos políticos de la Asamblea como no sea para modificar, en un caso dado, el ministerio, aceptando la salida de su presidente duque de Broglie y del ministro del Interior, Sr. Fourtou.

La negativa de votar los presupuestos ó la aprobación sistemática de las actas, conservadoras, serán en todo caso, los motivos que invoquen el poder ejecutivo para solicitar del Senado la disolución de la Cámara de los Diputados.

El Sr. Pedregal ha tenido que marchar precipitadamente a Oviedo á consecuencia de una desgracia de familia.

La escuela y lavatorio que ayer se inauguraron en el asilo municipal de San Bernardino se han llevado a cabo con las piadosas mandas de D. Antonio Otero y su esposa doña Petra Saiz de Munilla.

Al acto de la inauguración precedió una solemne función religiosa, á la cual asistieron gran número de concejales, presididos por el marqués de Torneros, el Sr. Moreno Benítez, el Sr. Gallo y gran número de personas.

En la escuela restaurada, el profesor de la misma Sr. Guillen de la Torre leyó un bien escrito discurso alusivo al acto, al que contestó el presidente del ayuntamiento, y el Sr. Gallo, por haber sido favorablemente aludido por los anteriores, y el señor comisario D. Félix de Egiluz, para dar á todos las gracias y prometer que ha de colocar el asilo á la altura de los primeros de su clase, como la escuela, base del pensamiento de la institución, se halla ya en situación de servir las comparaciones de las más perfectas del extranjero.

La Liberté aconseja la formación de un gabinete que esté de acuerdo con la mayoría parlamentaria.

El Francés incita al mariscal á continuar la política de resistencia.

La Estafette quisiera que la adhesión del Senado al mariscal se patentizara por un acto público.

El País aprueba sin reserva la conducta de los conservadores del Senado.

La Defensa niega la posibilidad de que el mariscal pueda transigir con la izquierda.

La Unión anima al Senado para que continúe apoyando al mariscal.

El Universo aprueba la conducta del mariscal.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Roma, 11.

Se ha aplazado para fin de mes la vista del pleito relativo á la señora Lamberti, quién pretende la herencia del cardenal Antonelli.

Ayer se encontró algo indiscreto el Papa, pero hoy sigue mucho mejor.

Paris, 11.

Una correspondencia de Constantino-pla publicada por los periódicos austriacos da nuevos detalles sobre los desordenes ocurridos en aquella capital.

Se sabe que pese de haber dicho los periódicos turcos que fueron desterrados cuarenta partidarios del ex-sultán Murad, dichas personas pagaron con la vida su fidelidad á aquel príncipe, siendo estranguladas en secreto.

Murad es objeto de una escrupulosa vigilancia, como prisionero de Estado, y se teme por su vida.

Damat-bajá ha debido la vida á su médico, que le dió un antídoto al notar que había sido envenenado.

La agitación es cada vez mayor, y se temen nuevos desórdenes.

Nora. A causa del mal estado de la línea de Francia por efecto de las lluvias, no se ha recibido aún los despachos correspondientes á hoy lunes.—Fabra.

Esta mañana ha llegado a Madrid la familia del señor ministro de la Guerra.

Nuestro corresponsal de Medina del Campo nos escribe con fecha 11:

Las faenas de la sementera actual pueden darse por concluidas, bajo los mejores auspicios, pues la lluvia, tan necesaria para la cebada germe y brote á flor de

tierra á los cuatro días, ha caído con frecuencia y regularidad.

— Las inmensas llanuras de Castilla presentan un hermoso verde, pues tanto los centenos como los trigos y algarrobos se mantienen ya de los elementos atmosféricos.

— El mercado de granos completamente paralizado, á causa de la falta de demanda para el extranjero, sosteniéndose los precios en la semana que ha terminado, más bien por la escasa concurrencia de vendedores, que por los pedidos de los compradores.

— Días pasados ha capturado en esta la guardia civil á un individuo que al contratar por miles las cantáreas de vino y las fanegas de trigo, daba á cambio letras falsas sobre Valladolid y otras poblaciones mercantiles; poro, un agente que lo seguía la pista ha descubierto sus falsas maniobras, dando con dicho sujeto en la cárcel de esta.

— El dia ha estado lluvioso y con aspecto de próxima nevada, y, sin embargo, el mercado concurredísimo, con escasas ventas, habiendo bajado el trigo á última hora, teniendo

de la calle de San Andrés esquina á la de San Vicente.

Ha firmado S. M. los siguientes decretos:

Presentando para el obispado de Barcelona al obispo de Canarias, Sr. Urquiza, y para el de Gerona al doctor de Barcelona D. José Tomás Sivilla.

Nombrando consejeros de las órdenes militares, para cubrir dos vacantes que existían, al marqués de Tornos y al conde de Superunda. Estos cargos son honoríficos y gratuitos.

Nombrando fiscal de la audiencia de Barcelona al oficial del ministerio de Gracia y Justicia D. Manuel de Cárdenas, y ascendiendo en dicha secretaría a los que ocupan los primeros puestos en escalas inferiores.

El ayuntamiento ha acordado acudir en alzada contra el acuerdo de la diputación provincial acerca del impuesto sobre sebos.

Ha fondeado en Almería el caballero Salamandra.

Ha sido nombrado interventor del apostadero de la Habana el comisario de marina D. Antonio Ruiz de Alcalá.

Por el ministerio de Marina se ha remitido a la Gaceta para su inserción copia del programa para ingresar en la academia especial de Artillería de la armada.

Esta tarde ha ido a pelear á la Casa de Carpo S. M. el rey, y al Retiro la princesa de Asturias y las infantas.

Hoy no ha habido despacho en las oficinas de la dirección general de administración militar con motivo del estreno.

Mañana llevará á la firma de S. M. el rey el señor ministro de Marina un decreto concediendo la gran cruz blanca del Mérito naval al fiscal togado del Supremo de la Armada D. Mariano Pérez Lúcaro.

El ayuntamiento, en la sesión de hoy, ha acordado por unanimidad reelegir vocal de la comisión de consumos al Sr. Lázaro, que había presentado en la sesión anterior la dimisión de dicho cargo.

Ha sido nombrado arquitecto diocesano de León D. Isidoro Sánchez Pueyes.

Ha sido nombrada profesora de labores de SS. AA. las infantas, la apreciable y distinguida señora doña Joaquina García Clavel.

Mañana á las cuatro de la tarde saldrá para París S. M. la reina Isabel. Regresará á Madrid, según nuestras noticias, el 18 de diciembre, y el 20 marchará con sus hijos á Sevilla, en donde pasará las Pascuas de Navidad toda la familia real.

Se ha concedido el empleo de coronel de infantería de marina, sin sueldo ni antigüedad, al teniente de navío de primera clase D. José García de Quesada, por los méritos que contrajo en la pasada guerra civil.

Han sido nombrados para formar parte de la junta que ha constituir el tribunal de exámenes para la admisión en la carrera de infantería de marina, los siguientes:

Presidente, el coronel Sr. Vial; vocales: el teniente coronel Sr. Castellón, el comandante Sr. Morquecho y los capitanes Sr. Valgomas, Ramos, Piñera, y Aguilar. Los exámenes darán principio el día 1.º del próximo mes de diciembre en esta corte.

Esta noche de ocho á nueve dará la primera lección de inglés, en este curso en el Ateneo, el Sr. Jhon Saw.

—El miércoles esplicará el Sr. Vilanova geografía agrícola.

—El jueves de ocho á nueve, aplicaciones del microscopio, D. Aureliano Maestre de San Juan.

—Y el viernes D. Luis Vidart de 9 á 10, organización actual del ejército alemán.

La ansiedad por recibir noticias políticas de Francia, aumenta con la parquedad de las agencias. Los republicanos han comenzado ya a discutir la naturaleza de los poderes del presidente, y *Le Temps* declara en su último número que ni ejerce, ni puede ejercer más que funciones ejecutivas; añadiendo que no puede compartir con la Asamblea una parte de la soberanía por mínima que fuera.

Parece que se ha pensado, vistas las dificultades de un ministerio que presidiera el Sr. Darío, en recomendar la formación de otro gabinete al mariscal Canrobert; pero parece haberse desistido por la tacha de imperialista que le encuentran los radicales, diciendo que el mariscal no solo apoyó al imperio, sino que fué de los que lo hicieron.

Por último, el punto de vista de la mayoría de los republicanos parece ser el siguiente: «Si el mariscal MacMahon no puede formar un ministerio parlamentario, debe dimitir.»

Varios propietarios han presentado hoy al ayuntamiento de Madrid una instancia, cediéndole á perpetuidad los terrenos que ha de ocupar la prolongación de la calle de Alcalá hasta el límite del ensanche. La instancia ha sido acogida favorablemente, por los grandes beneficios que de la cesión ha de reportar el ayuntamiento y el vecindario de Madrid, por las más fáciles comunicaciones con la plaza de toros y los barrios de las afueras, por aquella parte de Madrid.

Hoy ha celebrado una conferencia con el presidente del Consejo de ministros el

marqués de Santo Domingo de Guzman, alcalde de Cádiz.

El marqués de Valdeterrazo, diputado centralista, ha salido para sus posesiones de Extremadura.

Ha llegado á Madrid el marqués de Oldoini, ministro de Italia en Lisboa, para cuyo punto saldrá en breve. Esta tarde ha conferenciado con el ministro de Estado.

Ha sido recibido por S. M. el rey en audiencia particular el ministro de Rusia en Madrid, y mañana será recibido el ministro de los Estados Unidos.

Esta tarde ha corrido el rumor de haber sido mandada cerrar una sociedad que, sin tener carácter político, da bastante que hablar en estos días.

No es cierto.

Esta tarde ha celebrado su ansiada reunión la junta directiva de los moderados históricos.

A última hora se decía que habían acordado no considerar como individuos del partido á todos los que en puntos de doctrina ó de conducta no acataran sin discusión los acuerdos de la junta suprema del partido.

La Gaceta de mañana publicará la real orden autorizando la circulación de las nuevas piezas de calderilla de á diez céntimos con el busto de S. M. el rey en el anverso y el lema «Alfonso XII por la gracia de Dios. Año 1877». Y en el reverso las armas de España con la leyenda «Rey constitucional de España. Diez céntimos».

Desde el 24 de octubre último se están acusando en la fábrica de moneda de Barcelona 40000 piezas diarias.

Muy en breve empezará la acusación de las piezas de cinco céntimos.

Esta tarde estaban restablecidas las líneas telegráficas de España, continuando interrumpida la de Pau á Burdeos.

Esta tarde á última hora ha despachado con S. M. el rey el presidente del Consejo de ministros.

Esta tarde hemos recibido el siguiente importante telegrama:

«Paris, 12.

El *Figaro* de hoy, refiriéndose á un telegrama de Roma de esta madrugada, dice que el Papa se ha agravado, y deja pocas esperanzas de vida.

Hemos procurado ratificar esta grave noticia en los centros oficiales, y no se tenían noticias de Roma confirmándola, pero las había de París en sentido análogo al telegrama que publicamos.

El cuaderno 18 de la *Historia de la última guerra civil* por el Sr. Pirala, contiene el retrato de Mendizábal y notables capítulos sobre las operaciones militares en el Norte, Cataluña y el Centro.

Los telegramas que se cursan por la vía del cable de Vigo invierten de tres á cuatro minutos en llegar á su destino, además del tiempo que se necesita para la trasmisión por las líneas terrestres hasta Vigo.

El servicio telegráfico con las demás naciones de Europa, América, África, Asia y Oceanía, se practica rápida y perfectamente por los cables de la compañía.

**CHARADA.**

Dos primera operación que se hace en todo corral: segunda tres, situación para las aves fatal.

Una dos cuatro divina, del arte joya preciosa, tercia cuarta, en la marina, y el todo mi tierra amada.

Solución á la anterior AMAPOLA.

**EDICIÓN DE LA MAÑANA**  
DE HOY 13 DE NOVIEMBRE.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Gracia y Justicia.**—Real decreto nombrando fiscal de la audiencia de Barcelona a D. Manuel de Cárdenas.

Otro promoviendo á la plaza de oficial de la clase de primeros á D. Antonio Arnao.

Otro promoviendo á la de oficial de la clase de segundos á D. Pablo Gudal.

Otro promoviendo á la de oficial de la clase de terceros á D. José Trillo Figueira.

Otros indultando á José Fernández Corral y consorte y á Francisco Ruiz Vazquez, Rafael Rodríguez, Fernando Lafuente y otros de las penas que les fueron impuestas en causa por delitos políticos.

**Hacienda.**—Real orden autorizando la circulación de 2.799549 monedas nuevas de bronce de 10 céntimos de peseta, procedentes de la rendición verificada el 31 de octubre próximo pasado en el establecimiento monetario de Barcelona.

**Fomento.**—Real orden haciendo públicos los servicios prestados por la guardia civil durante el mes de setiembre último en la custodia de los montes públicos.

Ayer falleció en Ciudad Real el antiguo y probó funcionario del ministerio de Hacienda D. José Pérez Cossío, hermano del actual gobernador civil de Valencia.

Acompañamos á su familia en su justicia y natural dolor.

Diez y seis son los aspirantes á ingreso en el cuerpo pericial de aduanas aprobados hasta ahora, de los 60 que se han presentado á ejercicios.

El *Correo de la tarde* es digno sucesor del *Siglo Futuro*. El sueldo que nos dice anoche no lo hubieran escrito mejor

los católicos redactores del colegio á quien parece representar el nuevo y ya sabio diario ultramontano. Por toda contestación diremos al *Correo* que el saludo nuestro de que se queja no era más ni menos que corresponder á las frases que al aparecer en el estadio de la prensa dedicaba á LA CORRESPONDENCIA; y que en todo caso nos congratulamos de lavar la cara á muchos, porque esta operación revela más limpieza que lavarse las manos como Pilatos para no tenerlas nunca limpias.

Han salido para Barcelona con objeto de embarcarse en dicho puerto el 15 con dirección á Manila, el inspector general de Hacienda de Filipinas, Sr. Andrade, y los funcionarios á sus órdenes recientemente nombrados.

En los centros oficiales no se había recibido esta madrugada ningún telegrama de Roma acerca de las alarmantes rumores que han circulado acerca de la salud de Su Santidad.

Parece que no se concederá al Círculo popular alfonsino el permiso que había solicitado para constituirse como centro político.

Pasan de veinte las exposiciones que en estos dos meses últimos se han dirigido al ministro de la Gobernación para que se autorice á crear ó establecer caícos políticos en varias capitales de provincia.

Ayer tuvo lugar con gran solemnidad el acto de bendecir el terreno en donde ha de edificarse un templo monumental destinado al culto de la Virgen de Covadonga y la colocación de la primera piedra, con asistencia del obispo de la diócesis, Sr. Sanz y Forés, del gobernador de la provincia, del cabildo, del abad y canónigos de la colegiata y de una numerosa y distinguida concurrencia.

Dicho templo se construirá á unos doscientos metros de distancia del actual santuario de Covadonga y á la derecha de este en una estribación del monte en donde se proclamó rey Don Pelayo.

Por el ministerio de Fomento van á adoptarse energicas medidas contra aquellos funcionarios dependientes del mencionado centro que á pesar de las continuas amonestaciones no han remitido los datos sobre estadística agrícola y fabril. Tan pronto como estos se completen, la dirección general del ramo procederá á su publicación, presentando al país un trabajo nuevo hasta el día que ha de reportar indudablemente grandes beneficios.

Mañana firmará S. M. el rey un decreto relativo á la forma en que ha de llevarse á cumplimiento el reparto y cobro de la contribución territorial en las provincias Vascongadas.

Ha sido aprobada por el ministerio de Gracia y Justicia, la cesión de la duquesa de Fernan-Núñez á favor de su hija doña María Falcó y Osorio, del título de condesa de Siruela.

El *Journal des Débats* publica un telegrama de la Agencia *Hacar*, diciendo que han entrado en España por el punto de la frontera llamado *Mourcillas*, 30 españoles armados con fusiles Remington.

Podemos asegurar con datos irrefutables que carece por completo de verdad la anterior noticia.

Ya han empezado á publicarse en los boletines oficiales las relaciones de fincas embargadas con arreglo á las últimas disposiciones de la dirección de Propiedades.

La *Política* publica anoche un artículo titulado «Adelante sin vacilar», que concluye con el siguiente párrafo:

«No tienen las oposiciones importancia suficiente para esto (un cambio de gobierno en sentido centralista ó constitucional); pero si rehuynendo los medios que están á su alcance para venir á la representación nacional á esperar sus quejas, que no pueden tener fundamento, y se demostraría apenas fuesen formuladas; si desertando los principios conservadores se pretendiese por medio de monstruosa coalición imponerse en cualquier sentido; si en el estado presente de la política europea no encontrase eco en ciertos elementos que se plocalman conservadores la voz del patriotismo, el gobierno está llamado á seguir adelante sin vacilar en su programa de orden y paz, que orden y paz es lo que quiere sobre todo el país, con los recuerdos vivos que conserva de años anteriores, manifieste lo que manifieste en contra de esto, con mentidos propósitos, el gusano-roedor de la ambición política de unos pocos impacientes.

Cómo habíamos anunciado, anoche se reunieron los representantes de los comités de Madrid con la junta directiva del Círculo popular alfonsino. Ocupada presidencia por el Sr. Pazos, á ruegos de los concurrentes, hizo uso de la palabra manifestando en su discurso que en vista de la actual situación del partido moderado, y las condiciones en que también se encuentran los otros partidos, el Círculo no podía representar negocios de la historia y del porvenir.

Mantuvo la necesidad de insistir en su actitud conocida respecto de un fausto suceso anunciado anteriormente, y confirmar con nuevos votos los actos de la conducta observada por el Sr. Pazos, quedando separado de la junta suprema, y que habiéndole seguido muchos de los individuos de dicha junta directiva, la supremacía declaraba rota toda inteligencia entre ambas.

Este acuerdo será comunicado á los comités de provincias, detallando la historia de todo lo ocurrido, habiendo encargado la redacción de este documento al Sr. Gutierrez de la Vega.

Después se dió cuenta de las comunicaciones recibidas de los comités locales y demás asuntos ordinarios.

Acordaron por último reunirse de nuevo el sábado próximo.

Como habíamos anunciado, anoche se reunieron los representantes de los comités de Madrid con la junta directiva del Círculo popular alfonsino. Ocupada presidencia por el Sr. Pazos, á ruegos de los concurrentes, hizo uso de la palabra manifestando en su discurso que en vista de la actual situación del partido moderado, y las condiciones en que también se encuentran los otros partidos, el Círculo no podía representar negocios de la historia y del porvenir.

Espuso la conveniencia de vivir la vida de una libertad prudente y racional, siempre al abrigo de su bandera y al amparo de las doctrinas del partido.

Afirmó que creía inspirarse en los sentimientos de todos los concurrentes al expresarse en este sentido, y al defender la formación de grandes colectividades en las cuales palpitaran los sentimientos de todas las clases llamadas á intervenir en la vida pública, porque así podrían ser más eficaces y mayores los servicios que se prestaran á la legalidad, á las instituciones tradicionales, al país y á la monarquía legítima.

El discurso del Sr. Pazos fué aplaudido en diferentes períodos por todos los concurrentes.

En el mismo sentido hablaron también con aplauso los Sres. García, Alvarez, Cotarredona, García Viejo y Calvo, afirmando el Sr. Cotarredona que hoy más el Círculo representaba el partido moderado del porvenir.

Los representantes reunidos en número de más de ciento, tomaron antes de separarse los acuerdos siguientes:

1.º Que se dé un voto de gracias á la junta directiva del círculo por su conducta en sostener al presidente del mismo.

2.º Que el círculo se ratifica y afirma de nuevo en el espíritu y la letra de su circular de 12 de octubre.

3.º Que se dé un voto de confianza al presidente Sr. Pazos.

Así se acordó por unanimidad.

Al terminarse la reunión, que fue breve, y sin debate por la conformidad en la opinión de los concurrentes, se dieron vivas á la patria, al rey y á los generales que en Cuba defienden la integridad de la nación.

La junta directiva parece que se ocupa ahora en trabajos especiales de pro-

te. Sr. Quesada, saldrá de Madrid para Vitoria en la presente semana.

Los ministros y las autoridades civiles y militares, despedirán mañana á S. M. la reina madre en la estación del Norte á las cuatro de la tarde.

El presidente de la audiencia de este territorio conferenció ayer con el director de establecimientos penales.</p

DUEÑAS (MÉDICO-CIRUJANO, dentista).—Carretas, número 7, principal.

SE VENDE UN PERRO BONITO de Terranova, de ocho meses. Bonetillo, 3, taberna.

AMA PARA SU CASA. CAR-  
Arera de San Francisco, 19, 3.<sup>o</sup>

SE VENDE UN UNIFORME  
Completo de gobernador y algunas ropas. Relatores, 3, por-  
taria, darán razon.

LMONEDA DE MUEBLES DE  
Una casa. Reina, 7, pral., de 8  
y 11 y de 4 a 8.

SE VENDEN DOS BUTACAS  
Se teatro. Tetuan, 11, bajo.

EN SUBASTA VOLUNTARIA  
Dante el notario D. Manuel Caldeiro, en su habitación calle de Jacometrezo, número 30, se vendrán el dia 30 del corriente, a las doce de su mañana y bajo el tipo de 40000 pesetas, una casa en la calle del Pez, número 19, que renta 2300 pesetas, comprende 1359 pies, y es de libre procedencia. Los titulos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el entretanto en el despacho de dicho notario todos los días no feriados de 12 a 2 de la tarde.

CUPONES  
por vencer, empréstito, resi-  
duos. Se compran, Fuentes, 8,  
segundo.

PROFESORA EN PARTOS

San Roque, 12 y 14, bajo iz-  
quierda. Habitaciones reser-  
vadas para casos de la profesión.

JARABE  
DE SAN ANTONIO.

Calma toda clase de toses por

rebeldes que sean, ayuda la es-  
pectación y alivia el asma.

Botica de Puerto Corradi, 11.

LICOR DE BREY Y QUINA

CONCENTRADO Y DOSIFICADO.

Reúne a los principios balsá-  
micos y solubles de la breya, la

acción tónica de la quina, reco-  
mendado con admirables resul-  
tos en las bronquitis, toses y

enfermedades de la vejiga. Fras-  
co, 8 rs. Farmacia García,

Príncipe, 43.

AMA PARA SU CASA. CUES-  
TA de la Vega, 9, pral. int.

AMA PARA CASA DE LOS  
Padres. Dos Amigos, 4, patio.

SE TRASPASA UNA TIENDA  
de muebles. S. Dámaso, 4.

AMA PARA EN CASA DE LOS  
Padres, leche fresca. Calle de

Barcelona, 10, casa de vacas.

EN CASA PARTICULAR CE-  
den habitaciones. Mayor, 13.

## SOCIEDAD VINÍCOLA EN ESPAÑA.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA.

### 6.— PRECIADOS.—6.

Vinos de mesa de tres años desde 34 rs. arroba.

Valdepeñas añejo desde 4 rs. botella.

Vinos de Burdeos, Rhin, Madera y Oporto á precios desconocidos.

Licores del reino y extranjeros.

Macon español á 6 rs. botella.

Albillo superior.

Champagne de las mejores marcas desde 20 a 70 rs. botella.

Burdeos añejos á 12 rs.

Jerez de Burdeos de todas clases.

Los pedidos para fuera se remiten directamente de las bodegas de Chamartín de la Rosa.

SE VENDE TETO.

TEATRO.

DEL

DR. ANDREU

DE BARCELONA.

SE VENDE SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE

TOS, POR FUERTE E INCÓMODA QUE SEA.

En descripción de las virtudes de esta Pasta en las principales

farmacias que presenta aquella enfermedad.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o herpetico, se corrige inmediatamente con la pasta, y desaparece luego con el auxilio de un remedio.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

LA TOS

La Tos, la arganta, a veces de caracol o de constipado, y la llamada vulgarmente de garrapata.

## MODAS PARA NIÑOS.

Lo mismo para niños que para señoras, la moda no presenta variación sensible este año, y sin embargo, quien la sigue de cerca y la estudia con atención, no contundirá un vestido de la temporada anterior con otro de la presente; es que aun en las épocas en que parece dar menos muestras de actividad, la moda tiene detalles que marcan su carácter y le señalan actualidad.

En las formas de trajes para niños sigue dominando el gusto inglés, significado por grandes paletots y vestidos plegados, pero hay hechuras de novedad que irrumpe describiendo por orden de edades.

Los niños recién nacidos deben ser objeto de una revisión especial, que en breve publicaremos y comprendrá sólamente equipos de cama y de recién nacidos; desde que los niños dejan esa primavera en volvete, cualquiera que sea su sexo, usan el vestido largo de cuello escotado en cuadro y mangueta corta que exige la camiseta interior de franela, para este tiempo, y suele completarse para la calle con una escutina correspondiente al vestido; la falda, de dos paños de vuelo y al filo, se pega al cuerpo con cinco tablas, dos por delante y tres muy profundas por detrás. Empleáse para estos vestidos el pique bordado de soutache y con bordados a la inglesa o el cachemir con iguales bordados.

Algunas madres ostentosas hacen este primer vestido de su hijo en pique de seda con ricos bordados; pero siendo un vestido de muy breve uso, porque tiene que ser sustituido por otro más corto en cuanto el niño empieza a andar, las telas antes citadas son las más generalmente empleadas. Desde que dejan este vestido hasta la edad de cinco años, si-

nos y niñas usan el vestido plegado, y entre ellos citaremos los modelos que han llegado este año de alguna novedad.

TRAJES PARA NIÑOS DE DOS A CINCO AÑOS.—Vestido-paletot de vigona o cachemir, color de hoja seca, ceñidos los delanteros y largos como un p.letor que figura abriéndose por el adorno sobre un chaleco cerrado en el centro con botones de madera; un plegado de la misma tela termina por delante el traje al pie del adorno, que son bieses de seda del mismo color, y por detrás la espalda de algodón se completa con tres grandes tablas que forman la falda y cubre la unión a la espalda una presilla de seda con botones; grandes carteras de manga y bolsillo y cuello guarnecido del mismo adorno. Corresponde a esta hechura de vestido sombrero de castor, de copa elevada y al vuelta con tres bieses de terciopelo alrededor de la copa sujetos cada uno con su hebilla. Oro de gran novedad es de cachemir gris y terciopelo pensamiento, de forma princesa por delante, con plato delantal de terciopelo sobre el que van cruzadas cintas ó cordones de seda gris que terminan atándose en el centro con lazo ó borlas; grandes botones van a los lados del delantal, y todo el largo de éstas lleva pliegues de terciopelo en el centro sujetos del tallo con presilla de cachemir; mangas de cachemir la parte inferior y la esterior de terciopelo, así como el cuello alto que completa el vestido sombrero de fieltro con pluma derecha a un lado, y botines de paño gris. Abrigos para esta edad el paletot tan largo como el traje.

TRAJES PARA NIÑAS DE DOS A CINCO AÑOS.—Vestido de cachemir gris pizarra, forma de blusa, plegada por detrás en todo su largo, y lisa por delante como un vestido princesa; un volantito de

faya violeta plegado y cosido por dentro, termina el vestido con cinturón redondo de faya violeta anudado a la falda y a la altura del lle mismo; vueltas violeta adornan los bolsillos muy bajos, corriendo de uno a otro por detrás una presilla de seda violeta, que acaba de sujetar los pliegues; cuello violeta, medias de cuadritos y botas negras. Sombrero de castor, forma tirolesa, con cintas y alas de plumas violeta. Otra de mucha novedad para esta misma edad, es de falda de terciopelo inglés negro, cortita y plegada a la inglesa, y tuniquita de siciliana azul, con delanteros príncipe, y espalda de postillón cuadrado, debajo del cual se anudan dos grandes cintas que salen de los costadillos y acompañan la falda por detrás. Sombrero de terciopelo negro, con alas levantadas de un lado, grupo de lazadas azules y pluma blanca. Finalmente, se señalan también los vestidos de vigona y cachemir con pláston de otros colores por delante y algo del mismo en el centro de la espalda ó los adornos, siendo por lo tanto muy semejantes los vestidos de niños y niñas en esta edad. Como abrigos para las niñas, el paletot largo con dos carteras de botones y dos cuellos cuadrados a la Robespierre, que juntan del escote abriéndose violentamente y no cubriendo más que hasta mitad de la espalda.

TRAJES PARA NIÑOS DE CINCO A DIEZ AÑOS.—Algunos niños ya desde esta edad usan traje con calzón, mucho más si están bien desarrollados, pero no puedo permitirme más que el calzón de ancho que corresponde al trajemarino y como una variación de este conocidísimo traje, ha venido este año un modelo en paño gris hielo, con calzón ancho y sujeto sobre la media rayada más abajo de la rodilla, y una chaqueta blusa con tres costuras en la espalda y en cada

una a partir desde el tallo un pliegue que aumenta algo su vuelo; un galón de seda gris guarneciendo todas las costuras formando vivo a cada lado del pliegue, cuya vestiña cierra por delante una hilera de botones de nácar.

TRAJES PARA NIÑAS DE CINCO A DOCE AÑOS.—En este período las niñas no tienen vestido característico, y lo mismo usan el vestido inglés ó sea plegado por detrás, que ya dejamos deserto, que la falda plegada a la inglesa de terciopelo y la tunica princesa de cachemir. Para esta edad hemos visto como novedad, un vestido princesa abierto por detrás desde el tallo y muy abiertas las dos orillas sobre otra falda figurada y plegada a la inglesa, y otro de popelina habana con tunica abierta sobre pláston de seda brochada rosa y habana, cruzando cintas de gorgorita de un lado a otro de la abertura rematando en lazos sin cañas; la falda terminada por volantes lleva bies de seda brochada a la pega-

ca. En esta edad todavía usan las niñas medias de color que armonizan con el vestido y botitas negras ó de color del traje. El sombrero es redondo de castor con plumas de gallo ó de terciopelo y a la vuelta de un lado con grupo de cintas y plumas.

TRAJES PARA NIÑOS DE DIEZ A QUINCE AÑOS.—Hasta que pueden vestir el pantalón largo y la cazadora, primera prendas de caballero que usan los niños, hay un traje ya conocido, y que seguirá llevándose este invierno, compuesto de calzón ceñido que pasa muy poco de la rodilla y ajusta sobre la media con tres botones en la costura esterior; chaleco cerrado con botones y chaqueta larga con cuello chal y unida del tallo por una presilla ó pata de terciopelo, que se repite en la manga justa. Camisa de hombre, corbata y gorrita con visera; esto

traje puede hacerse en paño azul oscuro ó color de nuez, con los adornos de terciopelo negro.

TRAJES PARA NIÑAS DE DOCE A QUINCE AÑOS.—Esta edad de las niñas es la más difícil para vestirlas bien y generalmente llevan el vestido descubriendo apenas el pie y sin poder usar los vestidos de señora, tampoco pueden llevar las hechuras de las niñas, adoptándose para este período una sencillez con telas y hechuras, que hace doblemente difícil obtener un traje de resultado.

Tenemos a la vista un modelo de lana azul marino y forma princesa, con dos volantitos fruncidos al rededor de la falda y tres por delante, cubriendo la pedagüera del último un bies de rosado a la bocanilla de damas blanco y negro, que se prolonga en pláston por delante hasta el escote cuadrado, del que parte otro bies semejante imitando gran cuadro marinero; otros tres volantitos se repiten en el centro del delantal o pláston con bies a la cabeza; botones blancos en dos carreras ocupan el centro del collar; repitiéndose el adorno de volantitos y bieses en el bolsillo y el pie de la espalda, sobre los que se anudan los costadillos que se prolongan sueltos. Camiseta modesta de muselina y sombrero de castor con gran alas de un lado y pluma. Otro también de lana verde oscura y forma princesa cierra por delante con pliegado orillado de azul pálido, adornada además la abertura de luces azules que se repiten en la manga y limosnera. Como puede verse por estos dos modelos, las hechuras para esta edad son muy sencillas y sòbrias de adornos, debiéndose elegir, si se prefiere la combinación de tunica y falda de terciopelo, una hechura de forma princesa con los más recogidos posibles. Zapato fenderon con lazo.

## ZARZAL

## PERDIDA.

De una pulsera dorada, que se está perdiendo en la noche, que se cotiza en Leon, 3, 2. Izqda. darán razon. A-1

A PERSONA QUE QUIERA vender una antigua de blonda, blanca, antigua y que esté de primera mano, la mandará a la calle de Isabel la Católica, 4, portero, deseas ocuparse de lo mismo. Corredera blanca, 27, pral. apertura, darán razon. A-2

EL ESTABLECIMIENTO que prestamos que estaba en la calle de San Marcos, 36, se trasladó a la de Tras Cruces, 2, pral.

## NOVEDADES

para trajes de señora, a precios de fábrica, en Las Siete Naciones, Jacometrezo, 37 y 39 y plaza del Angel, 42 y 44. A-1

## OCASIÓN.

Magníficas alhajas de primer orden procedentes del Monte de Piedad se vendrán en caso por su valor, que es de 1000 reales.

SE ADMITEN DOS PUPILOS. Chinchilla, 3, 2. Izqda.

## VAPORES CORREOS

DE L. LOPEZ Y COMPAÑIA.

El vapor-correo HABANA saldrá de Cádiz para la Habana en viaje extraordinario, proximamente el 20 del actual.

## LA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL.

Construye casas a 13 rs. el pie; corcas a 142 rs. pie cúbico; depósitos y caces para agua y otros líquidos a 4 y 3 rs. pie cuadrado; revestidos impermeables a 2 rs. pie cuadrado, o hi frotugos a 3 rs.

Traída de aguas, riegos y desagües.—Dirección (Puebla), Nao, 6, pral. deba. De 11 a 3.

## SE VENDE COMEDOR, GUERREROS y reloj de bronce. Silva, 33, pral.

SE ADMITEN DOS PUPILOS. Chinchilla, 3, 2. Izqda.

## ESTUFA DE HIERRO.

Se compra una; darán razon. Aduana, 26, encuadernación.

## L MONEDA, PARA TERMINAR,

a los padres, de 24 años y con personas que respondan. Leganitos, 4, bolleria.

## VALVERDE, 21 DUPLICADO,

bajo izquierda, se ceden habitaciones.

## SE COMPRA

toda clase de papel del Estado, romano, comercial y cupones. Victoria, 7, escritorio.

## SE VENDE UN VOLQUETE,

senganchado ó separado, una

cuenya de piedra berroqueña, otra de mármol blanco para jardines y una canería de hierro para conducir agua; calle del Agujila, 44, el guarda dará razon. A-1

## CABRERIA.

Nuevo establecimiento. Vista ordenar, a 12 cuartos cuartillo, y se sirve a domicilio. Calle de la Bola, 1.

## L MONEDA, PARA TERMINAR,

a los padres, de 24 años y con tres quintuplicado, pral. izqda.

## CARRUAJES.

Se venden: carretela de ballesetas y brec en buen uso y baratos. También bay landos nuevos, berlinas, milores y clarens. Monserrat, 4, taller.

## ESPOSICION UNIVERSAL

DE 1878.

Jh. Emon, 29, rue de Lancrey, París. Representación.—Compras.—Informes.

## ANTIGUEDADES.

Compra y venta. Fuentarral, núm. 2, principal del centro.

## LA SALMANTINA.

Esta empresa ha restaurado

su servicio de diligencias entre

Avila y Salamanca, en combina-

ción con el tren-correo que sale

de Madrid a las 8 y 30 noche, a

los reducidos precios siguientes:

Berlina y 4... 107 rs.

Interior y 2... 83

Cupé y 3... 46

Administración en Madrid, calle de Alcalá, num. 7, oficinas de Alorrio, hermanos.

Esta misma empresa ha establecido servicios desde SALAMANCA a ZAMORA, a MEAL-

HADA y a MERIDA.

## ESTÓMAGO.

Los males de estómago se curan en breve con las pildoras del Dr. García, Hortaleza, 9.

## TIENDA EN UTILIDADES Y

barata. Se cede en Tetuan, Razon, Santiago, 6 y 8.

## QUE TRASPASA UNA TIENDA.

Oriental. Ma- or, 69 razon.

## AGUA DE COLONIA

medicinal y de aroma superior.

Cuartillo 12 rs. Frascos a 4, 7 y

14 rs. Botica de Sanchez Ocaña,

Atocha, 33.

## DINERO.

Se facilita á las clases pasivas, facultativas, ferro-carriles y artificiales que convengan. Se

presta sobre pagares con buenas firmas. —Luna, 10, etc. 4.

De 9 a 11 m. y de 4 a 5.

## JAQUITAS.

Se vende un tipo de tres preciosas del monte de Aranjuez, con sus garniciones y perfectamente domadas. En el nuevo taller de coches de Enrique Vazquez, Villasmagna, 1, dárán razon.

## TIENDA EN UTILIDADES Y

barata. Se cede en Tetuan, Razon, Santiago, 6 y 8.

Laura, me dejas?

—Es preciso... Dios lo manda.

—Me perdonas?

—No me ofendas, padre mío.

—Lograré que la causa de tu vocación me digas?

—Ofreciste respetarla.

—Es verdad... déjala entonces; sé que la fuente de tus actos es manantial de virtud, y no dudo que debo admirarte.

—Dios te lo premie, —repuso Laura llevando a su corazón las dos manos de su padre; —yo siempre rogué al cielo por vosotros, os quería mucho, y ojalá en el desempeño de mi difícil misión lograra hacerosme digna de divinas gracias, para conseguir las.

—Luis, que se halga ahora en un puebloito de la Coruña, te envía su fraternal saludo.

Púsose Laura más pálida aún de lo que

estaba al oír aquel nombre, y solo contestó:

—Gracias.

No pasó desapercibido para D. José este detalle, que guardó con doble pesadumbre en el fondo de su alma.

Laura salió aquella madrugada de Madrid, en compañía del padre Braulio y una hermana de la Caridad, que era sor María Prohibió, que nadie la acompañara no solo a París, sino a la misma estación. Se juzgaba sin valor para aquél duro trance, y quiso partir sin presenciar más llanto que el perpetuo suyo.

—Adios, hija de mi vida, Ángel querido que tan tarde hallé para mi mal. ¡Sufro el martirio de recibirtre con una mano, mientras tengo que decirte adios con la otra.

Abrazame..., así... con toda el alma... déjame con el recuerdo de esta ternura que me ayudará a vivir... Adios.

—Padre adorado, adios,

# DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES.

EN MADRID, 8 REALES UN MES.

En provincias, 30 reales un trimestre.

AÑO CXIX.—NÚM. 317 DE 1877.

**GACETA DE MADRID.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO.**

S. M. el Rey (Q. D. G.), y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**ANUNCIOS OFICIALES.****ALMANAQUE.**

SOL: sale á las 6'43 de la mañana, y se pone á las 4'45 de la tarde.

LUNA: sale á las 1'13 de la tarde.

SANTOS DE HOY.—San Estanislao de Koska.

Fuó este santo hijo de una de las más distinguidas familias de Polonia á quien una prematura muerte arrebató á la edad de 18 años, siendo un ejemplar no visto en la Compañía de Jesús.

Además San Eugenio III, arzobispo de Toledo, y San Homobono.

**ARBITRIOS MUNICIPALES**

La recaudación obtenida en el dia de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, es la siguiente:

Puntos de recaudación	Fondos	Fondos	Fondos
Pesetas	recaudación	Pesetas	Pesetas
Toledo...	4.470 79	terrenos	,
Segovia...	847 94	Fábricas de	,
Norte....	4.987 06	cerveza 2.	,
Bilbao...	1.754 68	quincena.	,
Aragón...	19.43 04	Id. del Gas.	,
Valencia...	8.465 83	(coca) y re-	,
Mediola...	11.775 39	síduos...	,
Correos...	39 58	Mataderos.	12.791 33
Pozos de Nieve... in-	Total...	41.865 68	

Madrid 12 de noviembre de 1877.—El alcalde, marqués de Torneros.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO.—En virtud de providencia del Sr. D. Federico Arrazola, juez municipal del distrito de la Inclusa, y por débito al excelentísimo ayuntamiento, se ponen á la venta en pública subasta los cajones números 4 del centro, 4 de la derecha y 12 de la izquierda en la Riera de Curtidores, retasados en la cantidad de 100, 140 y 90 pesetas respectivamente; cuyo acto tendrá lugar el dia 16 del corriente á las dos de su tarde en la sala audiencia de dicho juzgado.

Madrid 10 de noviembre de 1877.—El comisionado del ayuntamiento, Bernardo Gonzalez. R—2

Comisaría del Parque de Madrid.—Con autorización del excelentísimo ayuntamiento de esta corte, se sacará pública subasta el dia 16 del corriente á las once de la mañana, las aves y rumiantes excedentes de la colección del jardín Zoológico del mismo.

La tasación, clases y pliegos de condiciones pueden verse todos los días de nueve de la mañana á cuatro de la tarde, en las oficinas de intervención, inmediato á la casa de Fieras.

Lo que se anuncia al público para los que gusten interesarse.

Madrid 10 de noviembre de 1877.—El comisario, Fernando Casani Diaz de Mendoza. R—2

Secretaría.—Exhortos.—D. Jorge Aunon y Leon, propietario en Morón; doña Dorotea Paredes, D. Hermenegildo Sancho, D. Pascual Diaz Sanchez y D. Saturnino Lucas Cardeña, propietarios en Navalcarnero; D. Sandalio Alonso, D. Juan Aparicio Marchamalo, don Nicolas Montardit, doña Antonia Fernandez y D. Francisco Leis, en Chamarín, y la testamentaria de D. Antonio Maria Wals, en Ecija, se servirán pasar por esta secretaría á la mayor brevedad posible, en dia no feriado, de dos á cuatro de la tarde, para enterarles de asuntos y entregarles documentos que les interesan.

Madrid 7 de noviembre de 1877.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R—2

Comisaría de paseos y arbolados.—Por disposición del Excmo. Ayuntamiento, el miércoles 14 del actual, á las tres de su tarde, se procederá á la venta

San Estanislao de Koska — Cuarenta Horas en la iglesia de San Millan.

en subasta pública de unas 3000 arbobras próximamente de madera de acacia de flor, existente en los almacenes del ramo de paseos y arbolados, situados en el antiguo embarcadero del Canal, en donde podrán verse en cualquier hora del dia.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los días no feriados hasta el de la subasta, en las oficinas de dicho ramo, sitas en la plaza Mayor, tercera casa consistorial, piso 3.

Madrid 10 de noviembre de 1877.—El comisario, J. Pablo Marina. R—2

SUBASTA.—Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de menestra y utensilio á las acogidas en el segundo asilo de San Bernardino, situado en la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1878.

Se verificará doble subasta, que tendrá lugar el dia 28 del corriente, á la una de la tarde, una en la sala de Remates de la tercera casa Consistorial, sito en la plaza de la Constitución, número 3, y otra en la oficina del segundo asilo; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación en el negocio de beneficencia de esta secretaría de mi cargo, y en la mencionada oficina del establecimiento, todos los días no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la inserción de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 6 de noviembre de 1877.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R—9, 11 y 13

SUBASTA.—Esta Excm. corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de garbanzos á las casas de socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1878.

La subasta tendrá lugar el dia 28 del corriente, á las dos y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera casa consistorial, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación, en el negocio de beneficencia de esta secretaría de mi cargo, todos los días no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la inserción de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 6 de noviembre de 1877.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R—9, 11 y 13

SUBASTA.—Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de pan á los acogidos en el segundo asilo de San Bernardino, situado en la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1878.

Se verificará doble subasta, que tendrá lugar el dia 28 del corriente á las dos de la tarde, una en la sala de remates de la tercera casa consistorial sita en la plaza de la Constitución, núm. 3 y otra en la oficina del segundo asilo; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación en el negocio de beneficencia de esta secretaría de mi cargo, y en la mencionada oficina del establecimiento, todos los días no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la inserción de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 6 de noviembre de 1877.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R—9, 11 y 13

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

El dia 14 del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde, se devolverán por esta caja á los imponentes de depósitos voluntarios, que lo hayan solicitado, los cupones en rama del segundo semestre del año actual, correspondientes á obligaciones generales por ferrocarriles, carpetas números 1 al 100 inclusive de señalamiento.

Madrid 12 de noviembre de 1877.—El director general, Carlos Grotta. R—1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el dia 14 del corriente de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Primer semestre de 1876.—Bola 131 de sorteo, facturas números 1151 al 1160 de señalamiento.—Bola 132, facturas números 1531 al 1540 de señalamiento.—Bola 133, facturas números 261 al 270 de señalamiento.—Bola 134, facturas números 791 al 800 de señalamiento.—Bola 135, facturas números 1461 al 1470 de señalamiento.—Bola 136, facturas números 1301 al 1310 de señalamiento.—Bola 137 facturas números 2251 al 2260 de señalamiento.—Bola 138, facturas números 991 al 1000 de señalamiento.—Bola 139, facturas números 2051 al 2060 de señalamiento.—Bola 140, facturas números 2011 al 2020 de señalamiento.

Madrid 12 de noviembre de 1877.—El director general, Carlos Grotta. R—1

Albacete

Alcoy

Alicante

Almería

Ávila

Badajoz

Barcelona

Bilbao

Bruselas

Cáceres

Cádiz

Cartagena

Castellón

Córdoba

Coruña

Cuenca

Figueras

Girona

Gijón

Granada

Haro

Huelva

Jerez

Jaén

Lérida

Linares

Lugo

Madrid

Málaga

Murcia

Oruense

Oviedo

Pamplona

Pontevedra

Reus

Salamanca

Sevilla

Tarifa

Tarragona

Teruel

Toledo

Tudela

Valladolid

Vigo

Zamora

Zaragoza

Albacete

Logroño

Lorca

Murcia

Oruense

Oviedo

Pamplona

Sevilla

Tarifa

Teruel

Zaragoza

Albacete

Logroño

Lorca

Murcia

Oruense

Oviedo

Pamplona

Sevilla

Tarifa

Teruel

Zaragoza

Albacete

Logroño

Lorca

Murcia

Oruense

Oviedo

Pamplona

Sevilla

Tarifa

Teruel

Zaragoza

Albacete

Logroño

Lorca

roba, de 0'94 a 1'00 pts. lib y de 2'02 a 2'17 pts. kilog.

Idem fresco, de 0'00 a 00 pts. arb., de 0'00 a 00 pts. libr. y de 0'00 a 0'00 pesetas kilog.

Idem en canal de 0'00 a 00 pts. arb. Lomo, de 0'00 pts. arb., de 0'00 a 0'00 pesetas libr. y de 0'00 a 0'00 pts. kilog. Jamón, de 30 a 35'00 pts. arb., de 1'25 a 1'75 lib., y de 2'71 a 3'80 kilog.

Pan de dos libras, de 0'28 a 0'41 y de 0'44 a 0'47 pts. kilog.

Ganazos, de 6 a 14'50 pts. arb., de 0'25 a 0'59 lib., y de 0'54 a 1'28 el kilo gramo.

Judías, de 5'50 a 8'50 pts. arb., de 0'22 a 0'37 lib., y de 0'54 a 0'70 kilog.

Arroz, de 6 a 8'50 pts. arb., de 0'25 a 0'37 lib., y de 0'54 a 0'70 kilog.

Lentejas, de 5'50 a 6'50 pts. arb., de 0'25 a 0'29 lib., y de 0'54 a 0'63 el kilo gramo.

Carbon vegetal, a 1'75 pts. arb. y 0'15 kilogramo.

Carbon mineral, de 0 a 1'25 pts. arb. y de 0'0 a 0'11 kilog.

Cok, a 1 pts. la arb. y a 0'09 el kilo gramo.

Jabon, de 13 a 14'00 pts. arb., de 9'53 a 0'68 lib., y de 1'14 a 1'46 kilogramo.

Patatas, de 1'00 a 1'25 pts. arb., de 0'98 a 0'11 lib., y de 0'13 a 0'19 kil.

Aceite, de 17'50 a 18'50 pts. la arb. de 0'00 a 60 lib., y de 0'00 a 14'30 decilitro.

Vino, de 6'50 a 10 pts. la arb., de 0'23 a 0'35 el cuart. y de 4'55 a 6'93 el decilitro.

Petróleo, a 0'38 pts. cuart. y a 7'52 decilitro.

Trigo, precio medio, 12'81 pts. faneza y 23'18 el hectólitro.

Cebada, id. id., a 5'05 pts. la faneza y a 0'14 pts. hectólitro.

Madrid 12 de noviembre de 1877.—El alcalde, marqués de Torneros.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

**CITACION.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del infrascrito escribano, se cita y llama por el presente á Rosendo Carro de Aguas, de oficio panadero, que vivió hasta el 22 de agosto último en compañía de Ramona Braudio Torrente en la taberna de la calle de San Vicente número 41, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de cinco días en dichos juzgado y escribanía, sito en el piso principal del palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal que instruye por hurto contra la Ramona Braudio.

Madrid 6 de noviembre de 1877.—El escribano, Calleja. R-1

**LLAMAMIENTO.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se cita y llama por medio del presente anuncio á D. Antonio Fernández Cuervo con el fin de que comparezca en este juzgado y escribanía del infrascrito, para hacerle saber el contenido de un exhorto del señor juez de primera instancia del distrito Oeste de la ciudad de Puerto Príncipe, procedente de los autos abiertos de su madre D. Joaquina Cuervo de Rodríguez.

Madrid 8 de noviembre de 1877.—El escribano, Luis Hernández.—V. B.—Sebastián Carrasco. R-1

**SENTENCIA.**—En la villa de Madrid a 19 de octubre de 1877: el Sr. D. Francisco Molina Vozmediano, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

En los autos seguidos entre partes, de la una D. Julian Zamorano, como marido de doña Margarita Escobedo, y doña María Josefa Escobedo, representados por su procurador D. Eusebio Casas y Castro, y de la otra D. José García Moreno, y en su rebeldía los estrados del juzgado y el señor promotor fiscal, sobre que á los primeros se les declarase pobres para litigar:

Resultando que en 26 de marzo del corriente año por el procurador don Eusebio Casas y Castro, á nombre de D. Julian Zamorano, como marido de doña Margarita Escobedo, y doña María Josefa Escobedo, se entabló demanda sobre que se les declarase pobres para litigar con D. José García Moreno:

Resultando que por providencia de 31 del mismo marzo se confirió traslado de dicha demanda al D. José García Moreno y al señor promotor fiscal por su orden y término de seis días á cada uno:

Resultando que ignorándose el domicilio del demandado García Moreno se

le llamó y emplazó por medio de edicto que se insertaron en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de su provisión, por dos distintos términos, el primero de 20 y el segundo de 10 días que transcurrieron sin comparecer en el juzgado dicho demandado á evadir el traslado pendiente, por cuya razón en providencia de 10 de setiembre próximo pasado se le declaró en rebeldía mandando se notificase en los estrados del juzgado las providencias que recayesen en las presentes actuaciones:

Resultando que el señor promotor fiscal contestando al traslado que le estaba conferido, le evadió por su dictamen de 18 del mismo setiembre, proponiendo como prueba la práctica de varias diligencias:

Resultando que recibido el incidente á prueba, tanto la parte demandante como el señor promotor fiscal solicitaron y practicaron la que estimaron conveniente á su respectiva representación:

Resultando que por el secretario del ayuntamiento de Galapagar se libró una certificación en 3 del corriente mes, acordada en la prueba propuesta por el promotor fiscal, de la que aparece, que D. Julian Zamorano, vecino de dicho pueblo tiene inscritas á su nombre diferentes fincas con una riqueza imponible anual de 114 pesetas y 38 céntimos, y que satisface al año por contribución territorial, con los recargos correspondientes, 28 pesetas y 60 céntimos, y por contribución como carretero 18 pesetas y 31 céntimos; y que doña Margarita Escobedo no figura en cantidad alguna en el amillaramiento de riqueza del mencionado pueblo ni repartimiento de la contribución territorial ni industrial:

Resultando que concluido el término de prueba se mandaron unir á los autos las practicadas por las partes y con citación de estas se trajese aquello á la vista para dictar sentencia:

Considerando que por la representación de doña Margarita y doña Josefa Escobedo, se ha justificado plenamente que la primera así como su marido D. Julian Zamorano viven únicamente del producto del jornal eventual que gana el primero y de la corta renta que le producen unos insignificantes bienes que posee la doña Margarita en Galapagar, y que la segunda ó sea la doña María Josefa se mantiene asimismo de lo poquísimo que igualmente le producen otros bienes también insignificantes que posee en el mismo término:

Considerando que aun cuando ha sido acreditado que D. Julian Zamorano, esposo de una de las dos interesadas que solicitan la defensa por pobre, tiene inscritas á su nombre en el amillaramiento del pueblo de Galapagar, varias fincas, siendo su riqueza imponible 114 pesetas y 38 céntimos, y que paga por contribución industrial 16 pesetas y 31 céntimos, estas cuotas por el primer concepto representan una suma menor que la equivalente al jornal de dos braceros en aquella localidad, y por el segundo es cantidad inferior á la fijada en la escala consignada en el artículo 182 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Considerando que, esto supuesto, las esposadas doña Margarita y doña María Josefa Escobedo se hallan comprendidas en los casos que, con arreglo al citado art. 182, deben declararse pobres:

Visto el título V de la primera parte de la citada ley de Enjuiciamiento:

Fallo: que debo declarar y declarar pobre, en sentido legal, á doña Margarita y doña María Josefa Escobedo, para litigar con D. José García Moreno,

mandando que se las defienda en tal concepto con las obligaciones prescritas en los artículos 199 y 200 de la repetida ley de Enjuiciamiento:

Y por esta mi sentencia definitiva, que además de notificarse en los estrados del juzgado y de hacerse notoria por medio de edictos, en la forma preventida en el art. 1183, se publicará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL DE AVISOS y *Boletín Oficial* de su provincia, así lo proveo, mando y firmo.—Francisco Molina.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada y publicada por el señor D. Francisco Molina Vozmediano, juez de primera instancia del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública, hoy 19 de octubre de 1877, de que yo el escribano doy fe. — Vicente Reyter.

La preinserta sentencia corresponde con su original, de que certifíco. Y para que tenga efecto su publicación en los diarios oficiales y *Gaceta de Madrid*, según está mandado, espiro la presente

que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1877.—Vicente Reyter. R-1

**REQUISITORIA.**—D. Rafael Solís y Liebana, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III y juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Iza Mirabet, natural de esta corte, hija legítima de Juan y Vicenta, casada con Jacinto García Rodríguez, de treinta y ocho años de edad, vedadora, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, que dijo habitar en la calle del Salitre, número 23, cuarto bajo, y estar empadronada en la de Santa Brígida, número 12, cuarto 2., y llamarse Angela Carreras Mirabet, y ser hija de Francisco y Josefina y tener veintiseis años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que en el improrrogable término de quince días comparezca en el referido juzgado del Hospital y escribanía del que refrenda, á responder de los cargos que la resultan en causa criminal que por el mismo se instruye por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo se declarada rebelde y la parará el juzgado que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares, que tuviesen noticia de su paradero, la presenten en este mi juzgado.

Dada en Madrid a 5 de noviembre de 1877.—Rafael Solís Liebana.—Celestino Flores. R-1

**CITACION.**—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita llama y emplaza por término de diez días á José Rojas Castro, de 36 años, zapatero, casado, que habitó en la calle de la Escolanía, 13, tercero, para que se presente en este juzgado y escribanía del que refrenda, á prestar declaración en causa que se le sigue en el mismo por lesiones causadas á Sebastián Berdeguer Pando, pues apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Madrid a 3 de noviembre de 1877.—El escribano, Aniceto de la Roca. R-1

**CITACION.**—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longué, juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, se cita, llama y emplaza á unas señoras que el dia 20 de octubre último, pasaban por la Puerta del Sol, como de cuatro y media a cinco de la tarde, y que en el trozo de la calle de Preciados á la del Cármen las metió un hombre la mano en el bolsillo del vestido, sin que al parecer las sacara nada, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que en término de diez días se presenten en este juzgado y escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa que por tentativa de hurto se sigue contra Antonio Salcedo Martínez.

Dada en Madrid a 8 de noviembre de 1877.—Nemesio Longué.—Valentín Fallester. R-1

**CITACION.**—Por la presente, y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita, llama y emplaza á una persona llamada Josefa Jiménez, para que en el término de cinco días se presente en dicho juzgado y escribanía del actuario que refrenda, á prestar declaración como testigo en causa que en el mismo se está instruyendo.

Dada en Madrid a 8 de noviembre de 1877.—Nemesio Longué.—Valentín Fallester. R-1

**CITACION.**—Por la presente, y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en causa criminal que se instruye por mi testimonio, se cita y llama á cuentas personas presenciaran la mañana del 16 de agosto último, sobre las siete, frente al número 1 de la calle del Espíritu Santo el atropello de una mujer llamada Matilde Botella, por un carro de la limpieza pública que conducía un joven en ocasión de hallarse aquella comprando fruta; para que dentro del término de ocho días comparezcan á dar sus respectivas declaraciones.

Dada en Madrid a 5 de noviembre de 1877.—El actuario, Eusebio Cereceda. R-1

**SUBASTA.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia de distrito de la Audiencia, se sacan á pública subasta la casa de labor con todos sus efectos y aperos, sita en Nava del Rey, y diferentes tierras y viñas, en término de dicho pueblo y el de Robledo de Chavela, tasado todo en la cantidad de 140500 reales; y para cuyo remate se ha señalado el dia 3 del próximo mes de diciembre y hora de la una de su tarde, en la sala audiencia del juzgado, sita en el palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirá postura en cantidad menor á la tasación, y que para tomar parte en la subasta es indispensable depositar previamente en el Banco de España ó en la mesa judicial el 5 por 100 del expreso valor.

Dada en Madrid a 2 de noviembre de 1877.—Manuel Vicente y Corso.—Por mandado de S. S., Félix Ontiveros.

**CITACION.**—En virtud de providencia del Sr. D. José María Barnuevo, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el infrascrito escribano, se convoca y cita á junta general á los acreedores y conductos en los bienes del concurso necesario de D. Pantaleón Franco y González, de esta vecindad, á fin de proceder al nombramiento de un síndico en reemplazo de D. Julian García Olalla que ha hecho renuncia de su cargo, habiéndose señalado para que tenga efecto la hora de la una del dia 3 de diciembre próximo, en el local de audiencia del referido juzgado, sito en el piso bajo del palacio de Justicia, convento que fué de las Salesas.

Dada en Madrid a 2 de noviembre de 1877.—Vicente Reyter.—Francisco Verdés Montenegro. A-1

**CITACION.**—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista, dictada en el expediente de juicio verbal que se sigue en dicho juzgado á instancia de D. Pedro Narice contra D. Manuel Fernández sobre pago de pesetas y cuyo juicio se sigue en rebeldía del demandado, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Fernández para que en el término de ocho días comparezca á contestar la demanda.

Dada en Madrid a 2 de noviembre de 1877.—El secretario, Francisco Verdés Montenegro. A-1

**SUBASTA.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se saca á pública subasta un solar, sito en esta corte, calle de Palafox, número 1 antiguo 4 moderno (barrio de Chamberí) de 4984 piez 72 centímetros y se halla tasado en 6390 pesetas, por cuya suma sale á subasta; y para el acto se ha

solicitado el dia 30 del actual á la una de su tarde.

Madrid 2 de noviembre de 1877.—El actuario, Antonio García.—V. B.—El señor juez, Ruiz de Lope. A-1

**SUBASTA.**—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta corte, se venden en pública subasta varios muebles tasados en la cantidad de 1080 reales, para cuyo remate se ha señalado el dia 14 del actual á las tres de su tarde, en la audiencia de este juzgado, sito en la calle del Pez, número 10, piso 1., advirtiendo que los muebles se hallan depositados en la calle del Rey Francisco, número 18, piso bajo.

Madrid 3 de noviembre de 1877.—El secretario suplente, Crispulo Castillejo.—V. B.—Eguizábal. A-1

**CITACION.**—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita llama y emplaza por término de diez días á José Rojas Castro, de 36 años, zapatero, casado, que habitó en la calle de la Escolanía, 13, tercero, para que se presente en este juzgado y escribanía del que refrenda, á prestar declaración en causa que se le sigue en el mismo por lesiones causadas á Sebastian Berdeguer Pando, pues apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Madrid a 5 de noviembre de 1877.—El escribano, Aniceto de la Roca. R-1

**CITACION.**—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de diez días á José Rojas Castro, de 36 años, zapatero, casado, que habitó en la calle de la Escolanía, 13, tercero, para que se presente en este juzgado y escribanía del que refrenda, á prestar declaración en causa que se le sigue en el mismo por lesiones causadas á Sebastian Berdeguer Pando, pues apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Madrid a 5 de noviembre de 1877.—El escribano, Aniceto de la Roca. R-1

**CITACION.**—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de diez días á José Rojas Castro, de 36 años, zapatero, casado, que habitó en la calle de la Escolanía, 13, tercero, para que se presente en este juzgado y escribanía del que refrenda, á prestar declaración en causa que se le sigue en el mismo por lesiones causadas á Sebastian Berdeguer Pando, pues apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Madrid a 5 de noviembre de 1877.—El escribano, Aniceto de la Roca. R-1

<b